

CARÁTULA DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS (EN LO SUCESIVO LA "CARÁTULA"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD QUE SE INDICA EN EL APARTADO 1, REPRESENTADA POR LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL APARTADO 4, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL "CONTRATISTA"); Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑÍA INDICADA EN EL APARTADO 9, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL APARTADO 12, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL "PROPIETARIO").

### CARÁTULA

<b>DATOS DEL CONTRATISTA (Persona Moral o Fideicomiso)</b>		
<i>Apartado 1</i>	Denominación	TECNORAMPA, S.A. DE C.V.
<i>Apartado 2</i>	Datos de escritura constitutiva	Póliza número 3683 de fecha 10 de Julio del año, otorgada ante la fe del Corredor Público número 5 de Querétaro, el Licenciado Gerardo Alcocer Murguía, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número 35711, con fecha 03 de abril del año 2009.
<i>Apartado 3</i>	Datos de poder	Póliza número 3683 de fecha 10 de Julio del año, otorgada ante la fe del Corredor Público número 5 de Querétaro, el Licenciado Gerardo Alcocer Murguía, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número 35711, con fecha 03 de abril del año 2009.
<i>Apartado 4</i>	Nombre del representante legal	Jose Luis Ordoñana Vivas
<i>Apartado 5</i>	RFC del Contratista	TEC080710M22
<i>Apartado 6</i>	Domicilio del Contratista	Autopista México-Querétaro 175 +494 NA PB, El Sauz Bajo, Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76729
<i>Apartado 7</i>	Registro Patronal del Contratista	E24-25075-10-8
<i>Apartado 8</i>	Correo electrónico	ventasmexico@tecnorampa.com.mx

<b>DATOS DEL PROPIETARIO (Persona Moral o Fideicomiso)</b>		
<i>Apartado 9</i>	Denominación	INMOBILIARIA ASHDOD, S.A.P.I. DE C.V.
<i>Apartado 10</i>	Datos de escritura constitutiva	Escritura Pública número 82,255 de fecha 13 de marzo del año 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 227 de la Ciudad de México, el Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, la cual quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 538695-1.

Apartado 11	Datos de poder	Escritura Pública número 92989 de fecha 14 de julio del año 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 227 de la Ciudad de México, el Licenciado Antonio Montes de Oca.
Apartado 12	Nombre del representante legal	Marcos Metta Shrem
Apartado 13	RFC del Propietario	IAS150319692
Apartado 14	Domicilio del Propietario	Ejército Nacional 425 piso 2, ampliación Granada, Miguel Hidalgo, C.P. 11520
Apartado 15	Datos del título de propiedad	Escritura Pública número 9,716 de fecha 01 de junio del año 2018, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Aparicio Razo, titular de la notaría pública número 245 de la Ciudad de México, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio real 1417946-3.

DATOS DE TRABAJOS			
Apartado 16	Número de contrato	ALD4-007-RAM-260121	
Apartado 17	Fecha de firma del contrato.	11 de marzo del 2021	
Apartado 18	Nombre y domicilio del Sitio	<b>OBRA "ALDAMA IV"</b> <b>SOL 219, BUENAVISTA, CUAUHTÉMOC, CP 06350</b> <b>CIUDAD DE MÉXICO</b>	
Apartado 19	Descripción de Trabajos por realizar en el Sitio	<i>Ver Anexo B</i> <i>Instalación de elevaautos</i>	
Apartado 20	Plazo de ejecución de los Trabajos	Del 24 de mayo al 24 de julio del 2022	
Apartado 21	Contraprestación	\$1,980,900.00 M.N. I.V.A. exento <i>La cantidad antes relacionada será I.V.A. exento siempre y cuando sea para construcción de carácter habitacional.</i>	
Apartado 22	Forma de pago	Anticipo	Sí [ X ]      No [   ]
		% y monto(s)	50 %
			\$990,450.00 M.N.

GARANTÍAS			
Apartado 23	Fianza de Anticipo	Aplica? Sí [   ] No [ X ]	
		Monto: [no considerar I.V.A.]	
Apartado 24	Fianza de Cumplimiento	Aplica? Sí [   ] No [ X ]	
		Monto: [no considerar I.V.A.]	
Apartado 25	Fianza de Contingencias Laborales	Aplica? Sí [   ] No [ X ]	
		Monto: [no considerar I.V.A.]	
Apartado 26	Pagaré de Anticipo	Aplica? Sí [ X ] No [   ]	

		Monto: \$990,450.00 M.N.
<i>Apartado 27</i>	Pagaré de Cumplimiento	Aplica? Sí [ <input type="checkbox"/> ] No [ <input checked="" type="checkbox"/> ] Monto
<i>Apartado 28</i>	% de fondo de garantía	10%
<i>Apartado 29</i>	Retención por Incumplimiento	Entregas parciales: Equivalente a <b>dos al millar</b> por cada día de retraso.
	Pena convencional en caso de incumplimiento	Entrega Definitiva de los Trabajos: Equivalente a <b>cinco al millar</b> por cada día de retraso.
<i>Apartado 30</i>	Causales de rescisión	El Contratista acepta y manifiesta, a través de su representante, que conoce las causales de rescisión contenidas en la Clausula 16 "Causas de Terminación" del Contrato.
<i>Apartado 31</i>	Terminación Anticipada	El Contratista acepta, a través de su representante, que el Propietario podrá, en cualquier momento dar por terminado el Contrato con anticipación por causas justificadas sin responsabilidad para las partes y sin necesidad de mediar resolución judicial alguna, para lo cual en un plazo no mayor a 20 días naturales deberán formular un finiquito y acordar una fecha de pago de los saldos que hubiera ya sean a favor del Propietario o del Contratista.
<i>Apartado 32</i>	Solicitud de devolución del fondo de garantía	El Contratista reconoce y acepta que contará únicamente con un periodo de 3 (tres) meses, contados a partir de la conclusión del plazo de retención del fondo de garantía, para solicitar al Propietario la devolución de dicho monto, o su remanente, según aplique.




[Continúa hoja de firmas]

**TECNORAMPA, S.A. DE C.V.**  
**EL CONTRATISTA**

**JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS**  
Representante legal

**INMOBILIARIA ASHDOD, S.A.P.I. DE C.V.**  
**EL PROPIETARIO**

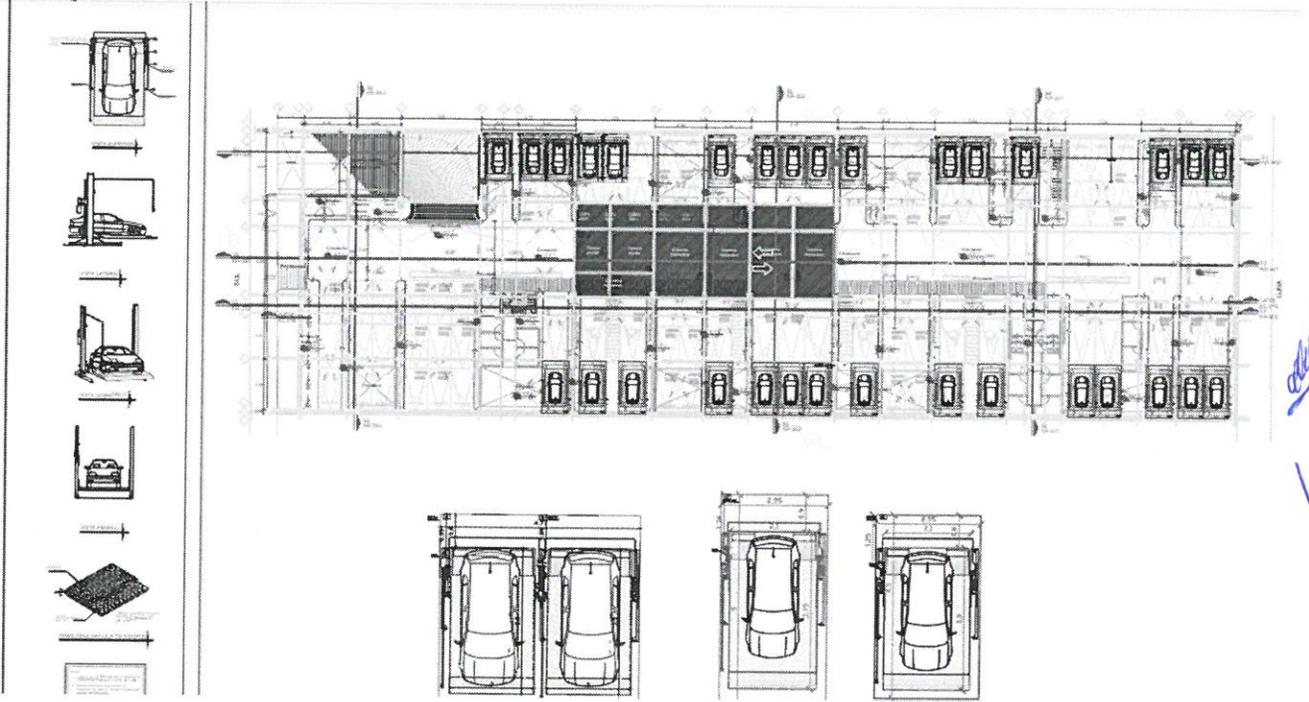
**MARCOS METTA SHREM**  
Representante legal

\_\_\_\_\_  
ADRIAN DIAZ DE LA CRUZ

\_\_\_\_\_  
LIVIER CLAUDIA MAYA RODRIGUEZ

Anexo A

PROYECTO EJECUTIVO



**Anexo B**

**CATALOGO DE VALORES (PRESUPUESTO)**

**CATALOGO DE VALORES (PRESUPUESTO)**

**Contratante:** INMOBILIARIA ASHDOD S.A.P.I. DE C.V.  
**Proveedor:** TECNORAMPA S.A. DE C.V.  
**Proyecto:** ALDAMA IV  
**Dirección:** SOL 219, COL. BUENAVISTA, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06350, CIUDAD DE MÉXICO  
**Descripción de los trabajos:**

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEVAAUTOS

Concepto del trabajo	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PUERTAS DE ACCESO	SUMINISTRO DE 31 RAMPAS PARKING LIFT CON CAPACIDAD DE CARGA DE 7,000 LBS, ALTURA DE LEVANTE 2,10 MTS, SISTEMA DE OPERACIÓN ELECTROHIDRÁULICO, SEGURO ELECTRO-MÉCANICO EN COLOR GRIS PLOMO	PZA	31	\$ 63,900.00	\$ 1,980,900.00 M.N.
PUERTAS	INSTALACIÓN DE 31 RAMPAS PARKING LIFT	PZA	31	\$ -	\$ -
SUBTOTAL IV.A. EXENTO					\$1,980,900.00 M.N.

**Anexo B.1**  
**CATALOGO DE VALORES (ALCANCES)**

B.1.1 Corre a cuenta del Propietario suministrar los siguientes insumos:

N/A

B.1.2 Corre a cuenta del Contratista cubrir los siguientes puntos:

1. Acarreo de todos los equipos y herramientas que provee el proveedor y aquellos que provee el contratante pero que son necesarios para la ejecución de los trabajos.
2. Limpieza del área de trabajo previo a la realización de los trabajos y al finalizar los mismos, incluyendo el acopio y acarreo de material sobrante y escombros hasta el sitio designado en obra para su recolección y disposición final, siguiendo la normatividad vigente correspondiente a la separación de residuos.
3. Equipo de seguridad mínimo indispensable para cada uno de los trabajadores que se encuentren dentro del predio donde se estarán realizando los trabajos, incluyendo casco de seguridad del color asignado por el área de seguridad e higiene, calzado adecuado para la obra y chaleco reflejante. Si por su naturaleza se requiere deberá incluir arneses y demás equipo de seguridad para trabajos en altura.
4. El proveedor deberá proporcionar su propia herramienta de trabajo necesaria para realizar los trabajos objeto del contrato.
5. Para todo trabajo se requiere la presencia de un supervisor en obra, quien realizará el reporte de avance que será usado como estimación y que deberá ser avalado por un representante de la dirección de Construcción, un representante de la dirección de Contraloría y que deberá ser firmado por parte del proveedor. A partir de esta estimación se podrá generar el pago correspondiente.
6. En caso de que el contratista no ejecute los trabajos establecidos en este contrato estará obligado a realizar la reparación necesaria en el lapso de una semana. En caso de no cumplir con lo establecido otro contratista realizará los trabajos necesarios y se descontará en el fondo de garantía que establece este contrato.

**Anexo 1**

**REPORTES**